



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TROPS S.A.T. 2803 Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE VÉLEZ-MÁLAGA

En Vélez-Málaga, a 20 de enero de 2016

### REUNIDOS

De una parte D. Manuel Roberto Pérez, Presidente de la Asociación de Empresarios de Vélez- Málaga (ACEV).

De otra parte. D. José Lorca Fernández, Presidente de TROPS SAT 2083

Actúan ambos en representación de las entidades que presiden y en virtud de lo dispuesto en sus respectivos estatutos y

### MANIFIESTAN

Que ambas entidades tienen por objeto y fines la defensa de los intereses de sus afiliados.

Que ambas entidades consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de sus recursos materiales y humanos.

Que con objeto de poner en práctica esos objetivos, ambas partes han acordado la firma del presente Convenio, sometido a las siguientes

### ESTIPULACIONES

**Primera.** - Es objeto del presente Convenio establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre las entidades firmantes.



**Segunda.** – Con el fin de alcanzar los objetivos pretendidos mediante la firma de este Convenio, ambas partes se comprometen a lo siguiente:

1.- Los asociados de ACEV se podrán beneficiar de todos los descuentos, beneficios y servicios ofrecidos por Gasolinera y Tienda TROPS sólo por su pertenencia a aquella.

2.- La ACEV, comunicará a todos sus afiliados, por escrito, el convenio firmado entre ambas partes.

**Tercera.** - Cuando ambas partes lo consideren conveniente, los Acuerdos específicos de colaboración podrán incluir la participación de otras entidades públicas o privadas, o personas físicas en los términos y condiciones que se establezcan.

**Quinta.** - El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia **indefinida**.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes firmantes podrá darlo por terminado preavisando a la otra de forma fehaciente con un mes de antelación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por TROPS SAT 2803.  
El Presidente

Por ACEV  
El Presidente